

RESOLUCIÓN NRO. RCD-001-2015

MGS. SAIDEL BRITO LORENZO

RECTOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución de la República, dispone que las personas de manera individual o colectiva gozan del derecho a buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior; así como el derecho de acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas, sin que exista la reserva de información, salvo lo dispuesto en la ley.

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), publicada en el Registro Oficial N" 34, Suplemento N" 337 de mayo 18 de 2004 dispone que todas las instituciones, organismos y entidades, persona jurídicas de derecho público o privado que tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, difundirán la información que se describe en cada uno de sus literales.

Que, mediante Decreto Ejecutivo N" 2471, publicado en el Registro Oficial N" 507 del 19 de enero del 2005, se expidió el Reglamento a la mencionada Ley;

Que, el art. 2 de la Resolución No. 007- DPE-CGAJ antes señalada se establece la obligación de las autoridades de las entidades poseedoras de información pública, de establecer mediante acuerdo o resolución



el o la responsable de atender la información pública en la institución de conformidad con lo previsto en el literal o) del Art 7 de la LOTAIP.

Que, el art. 8 de la Resolución No. 007- DPE-CGAJ antes señalada se establece la obligación de las autoridades de las entidades poseedoras de información pública, de establecer mediante acuerdo o resolución la conformación del Comité de Transparencia así como su integración y funciones.

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y la Ley

RESUELVE:

CONFORMAR EL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Art. 1.- Equipo de rendición de cuentas.- El Equipo de Rendición de cuentas estará integrado por el Rector, el Coordinador Académico General, el Director de Carrera de Producción de Sonido y Música, la Jefa de Comisión de Evaluación Interna, el Jefe de Vínculos con la Comunidad, la Directora de Relaciones Públicas y la Secretaria General o sus delegados. A continuación se detalla la nómina de los servidores públicos con sus cargos que forman parte del Equipo de Rendición de cuentas:

Áreas Responsables	Nombres y apellidos titulares de área
Rector	Saidel Brito Lorenzo
Financiero - Administrativo	Lorena Fajardo
Comisión de Evaluación Interna	Xavier Patiño Balda



Secretaría General – Vínculos con la comunidad	Verónica Orellana y Maribel Domínguez
Vínculos con la Comunidad	Maribel Domínguez
Rector y Relaciones Públicas	Saidel Brito Lorenzo y Diana Andrade

- **Art. 2.- Responsable institucional.-** Se designa al Rector como responsable de presentar la información pública del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador.
- Art. 3.- Funciones y responsabilidades.- Los miembros del Equipo de Rendición de cuentas deberán actualizar, publicar en la página web institucional y presentar ante la Defensoría del Pueblo el informe anual certificando el cumplimiento de las obligaciones dispuestas por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP.
- Art. 4.- Determinación de las Unidades Poseedoras de Información.- En el siguiente cuadro se detallan las Unidades Poseedoras de Información que serán las responsables de la generación, producción y publicación del informe de rendición de cuentas.



Literal a1 Organigrama de la Institución	ANALISTA DE TALENTO HUMANO
Literal a2 Base legal que rige a la institución	ANALISTA DE TALENTO HUMANO
Literal a3 Regulaciones y procedimientos internos	JEFE FINANCIERO
Literal a4 Metas y objetivos unidades administrativas	JEFE FINANCIERO
Literal b1 Directorio de la Institución	SECRETARIA GENERAL
Literal b2 Distributivo del Personal	TALENTO HUMANO
Literal c Remuneración mensual por puesto	CONTABILIDAD
Literal d Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos	SECRETARIA GENERAL
Literal e Texto íntegro de contratos colectivos vigentes	JEFE FINANCIERO
Literal f1 Formularios o formatos de solicitudes	SECRETARIA GENERAL
Literal f2 Formulario solicitud acceso a la información pública	SECRETARIA GENERAL
Literal g Presupuesto de la Institución	CONTABILIDAD
Literal h Resultados de auditorías internas y gubernamentales	JEFE FINANCIERO
Literal i Procesos de contrataciones	JEFE FINANCIERO
Literal j Empresas y personas que han incumplido contratos	JEFE FINANCIERO
Literal k Planes y programas en ejecución	JEFE FINANCIERO
Literal I Contratos de crédito externos o internos	JEFE FINANCIERO
Literal m Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	RECTORADO
Literal n Viáticos, informes de trabajo y justificativos	CONTABILIDAD
Literal o Responsable de atender la información pública	SECRETARIA GENERAL



Áreas Responsables	Nombres y apellidos titulares de área	Actividades a desarrollar
Rector	Saidel Brito Lorenzo	Redacción de Informe Final de Rendición de Cuentas y llenado de formulario
Financiero - Administrativo	Lorena Fajardo	Cumplimiento de obligaciones tributarias y laborales. Cumplimiento de la ejecución presupuestaria
Comisión de Evaluación Interna	Xavier Patiño Balda	Evaluación de la Gestión Institucional
Secretaría General – Vínculos con la comunidad	Verónica Orellana y Maribel Domínguez	Descripción de políticas públicas para la igualdad
Vínculos con la Comunidad	Maribel Domínguez	Informe de proyectos y compromisos asumidos con la comunidad
Rector y Relaciones Públicas	Saidel Brito Lorenzo y Diana Andrade	Socialización interna y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de los responsables.

Art. 5.- Vigencia.- La presente resolución entregará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, en la oficina del Rectorado el 11 de

enero de 2016.

Mgs. Saidel Brito Lorenzo Rector